PERÚ | Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Unidad de Protección Especial de Lima Este

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Unidad de Protección Especial de Lima Este, en el **Expediente Administrativo N° 0092-2024--MIMP-DGNNA-DPE-UPE LIMA ESTE,** que contiene el procedimiento administrativo por Desprotección Familiar a favor de los hermanos **JOHN BRAYAN VICTORIO CASTRO**, de 10 años de edad, con DNI N° 78669745 y **LUCIANA BRIANA DELIA VICTORIO CASTRO**, de 08 años de edad, con DNI N° 90101532; quienes cuentan con **Medida de Protección Provisional de Acogimiento Familiar;** y, habiendo agotado toda forma de gestión destinada a conocer el domicilio de la progenitora, la señora Elizabeth Lourdes Castro de la Cruz, identificada con DNI Nº 40526255, quien tiene domicilio incierto; **se ha dispuesto notificar**, el **PROVEÍDO DE DISPOSICIÓN DEL EXPEDIENTE A LAS PARTES Y EL PROVEÍDO DE DILIGENCIA ESPECIAL DE TOMA DE OPINIÓN,** a través de la página web del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables por un periodo de cinco (5) días calendarios, a fin de que cumplan con apersonarse a las instalaciones de la Unidad de Protección Especial Lima Este, sito en: **Av. La Mar N° 375 – 377, Urbanización Santa Anita Baja distrito de Ate en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 17:00 horas,** previa coordinación contactarse a través del correo electrónico upeeval4@mimp.gob.pe - mesadepartesvirtualupelimaeste@mimp.gob.pe, o teléfono (01) 626100 anexo 7263, concediéndose un plazo de tres (03) días hábiles para su concurrencia vencido el plazo se procederá a solicitar la **Declaración de Desprotección Familiar Judicial** y continuar con el trámite correspondiente.

Abog. Mirtha Gladys Cubillas Olea
DIRECTORA
Unidad de Protección Especial Lima Este
Dirección General de Niños, Niñas y Adolescentes
MIMP

MGCO/rmr
2024-EO0092
Equipo de Evaluación N° 04